LIQUIDACIÓN | 6/25/2020 6:56:00 PM

Bioenergy, filial de Ecopetrol, comienza su liquidación judicial

La Superintendencia de Sociedades abrió el proceso de liquidación judicial de las filiales del Grupo Ecopetrol, la destilería de etanol de caña de azúcar Bioenergy y Bioenergy Zona Franca, tras finalizar sus respectivos procesos de reorganización.

Las sociedades, pertenecientes al Grupo Ecopetrol, **habían sido admitidas al proceso de reorganización empresarial** el 10 de marzo ante la incapacidad de pago inminente. **En ese mismo mes la** Superintendencia **admitió a las sociedades al proceso.**

De acuerdo con la **entidad, el 17 de junio pasado las filiales solicitaron la terminación del proceso de reorganización y la apertura del proceso de liquidación judicial.**

El liquidador designado en los procesos fue el abogado Rubén Darío Lizarralde, quien se encargará de adelantar los procesos de manera coordinada, según las órdenes del juez del Concurso.

Lea también: **Diego Mesa, nuevo ministro de Minas y Energía de Colombia**

Entre los fundamentos para dicha solicitud está **"la inminente iliquidez de Bioenergy y como consecuencia de ello la imposibilidad de continuar con la operación"**, además de las incertidumbres del negocio y los requerimientos de capital que esta demanda actualmente y en el futuro.

El documento explica que **"la posición de Bancolombia de condonar el 40% de la deuda de Bioenergy Zona Franca**, sin compromisos de financiación del capital de trabajo en el futuro", denota "la imposibilidad de obtener recursos del mercado financiero y de reestructurar la deuda en condiciones" que la compañía pueda cumplir.

Destaca además la insuficiencia de recuperación aun si **el Ministerio de Hacienda autorizase el crédito de tesorería que se estaba tramitando**, junto con la condición de precios del mercado de los hidrocarburos que no permiten a

Le puede interesar: **"Con pago a plazos justos, pymes no se endeudarán para pagar impuestos"**

Bioenergy es una empresa agroindustrial, ubicada en la Orinoquía que se dedica a la producción de etanol. La compañía realizaba la siembra la caña por medio de equipos especializados y bajo un diseño de curvas a nivel para hacer un mejor uso del agua y del suelo.

Convierta a Dinero en su fuente de noticias

NOTICIAS RELACIONADAS

Supersociedades presenta reglamento para procesos de recuperación empresarial

Supersociedades aprobó reconocimiento de reorganización de Latam

Procinal entró en proceso de reorganización ante la Supersociedades

LO MÁS LEIDO

Emprendedores se proponen conectar Bogotá y Medellín en 30 minutos

Primera tarjeta de crédito para emprendedores estaría lista en agosto

Primera tarjeta de crédito para emprendedores estaría lista en agosto

Lo invitamos a suscribirse a Dinero ¿Ya es suscriptor? Ingrese aquí

Procinal entró en proceso de reorganización ante la Supersociedades

LO MÁS LEIDO

Emprendedores se proponen conectar Bogotá y Medellín en 30 minutos

Primera tarjeta de crédito para emprendedores estaría lista en agosto

Primera tarjeta de crédito para emprendedores estaría lista en agosto

0 COMENTARIOS

TEMAS RELACIONADOS > SUPERSOCIEDADES SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES BIOENERGY

INDUSTRIA | 6/24/2020 12:59:00 PM

Supersociedades presenta reglamento para procesos de recuperación empresarial

La Superintendencia de Sociedades, junto a la Cámara de Comercio de Bogotá y el Ministerio de Comercio e Industria, presentó el nuevo reglamento que regirá el procedimiento de recuperación empresarial ante las Cámaras de Comercio para acelerar estos procesos y evitar cierres.

Supersociedades presenta reglamento para procesos de recuperación empresarial *Foto: Sede Supersociedades*

Esta nueva reglamentación define las particularidades del procedimiento de recuperación empresarial como la presentación, contenido y trámite de la solicitud, la **figura del mediador y sus funciones**, el trámite de objeciones, la celebración del acuerdo, el fracaso y la terminación del procedimiento.

Además del uso de mecanismos alternativos de resolución de conflictos **para solucionar las diferencias entre deudores y acreedores** e incluso la posibilidad de adelantar el procedimiento en sede arbitral.

Todos los deudores no excluidos del **régimen de insolvencia o que no estén sujetos** a un régimen especial de reorganización, o que no tengan un régimen de reorganización, pueden acceder a este proceso, indicó la entidad.

"A partir de este momento, las Cámaras del Comercio tienen **una gran labor y compromiso con el país: dar aplicación** al procedimiento de recuperación empresarial para contribuirle al sector empresarial en la reactivación económica y la preservación de la empresa y el empleo", aseguró durante el evento el superintendente de Sociedades, Juan Pablo Liévano.

Los efectos del acuerdo celebrado en el **marco del procedimiento de recuperación empresarial** podrán extenderse a una o varias categorías de acreedores o a aquellos ausentes y disidentes, mediante el trámite de validación judicial expedito o ante la Superintendencia de Sociedades o el Juez Civil.

El ministro de Comercio, Industria y Turismo, José Manuel Restrepo, **resaltó el trabajo que el Gobierno ha venido realizando** con el fin de apoyar a las compañías durante esta crisis, pues, **"en medio de la coyuntura actual, las empresas colombianas han demostrado su resiliencia, su capacidad de trabajo y su decisión y empeño de querer salir adelante"**.

"Por ello, desde el Gobierno les brindamos todo el apoyo posible, por medio de intervenciones directas y creando herramientas como las piezas que conforman este procedimiento", apuntó.

En el evento participaron **el superintendente de Sociedades, Juan Pablo Liévano; el ministro de Comercio, Industria y Turismo, José Manuel Restrepo, y el presidente de Confecámaras, Julián Domínguez.**

NOTICIAS RELACIONADAS

Supersociedades aprobó reconocimiento de reorganización de Latam

Procinal entró en proceso de reorganización ante la Supersociedades

Recaudo Bogotá no será liquidada tras acuerdo ante la Supersociedades

LO MÁS LEIDO

Emprendedores se proponen conectar Bogotá y Medellín en 30 minutos

Primera tarjeta de crédito para emprendedores estaría lista en agosto

Primera tarjeta de crédito para emprendedores estaría lista en agosto

Lo invitamos a suscribirse a Dinero ¿Ya es suscriptor? Ingrese aquí

Todos los deudores no excluidos del régimen de insolvencia o que no estén sujetos a un régimen especial de reorganización, o que no tengan un régimen de reorganización, pueden acceder a este proceso, indicó la entidad.

"A partir de este momento, las Cámaras del Comercio tienen una gran labor y compromiso con el país: dar aplicación al procedimiento de recuperación empresarial para contribuirle al sector empresarial en la reactivación económica y la preservación de la empresa y el empleo", aseguró durante el evento el superintendente de Sociedades, Juan Pablo Liévano.

Los efectos del acuerdo celebrado en el marco del procedimiento de recuperación empresarial podrán extenderse a una o varias categorías de acreedores o a aquellos ausentes y disidentes, mediante el trámite de validación judicial expedito o ante la Superintendencia de Sociedades o el Juez Civil.

El ministro de Comercio, Industria y Turismo, José Manuel Restrepo, resaltó el trabajo que el Gobierno ha venido realizando con el fin de apoyar a las compañías durante esta crisis, pues, "en medio de la coyuntura actual, las empresas colombianas han demostrado su resiliencia, su capacidad de trabajo y su decisión y empeño de querer salir adelante".

"Por ello, desde el Gobierno les brindamos todo el apoyo posible, por medio de intervenciones directas y creando herramientas como las piezas que conforman este procedimiento", apuntó.

En el evento participaron el superintendente de Sociedades, Juan Pablo Liévano; el ministro de Comercio, Industria y Turismo, José Manuel Restrepo, y el presidente de Confecámaras, Julián Domínguez.

También estuvo el presidente de la Cámara de Comercio de Bogotá, Nicolás Uribe,

Los nuevos plazos para que las empresas presenten sus estados financieros *Foto: Sede Supersociedades*

La Superintendencia de Sociedades aplazó nuevamente las fechas para que las empresas presentes sus estados financieros e informes anuales, debido a la ampliación de la cuarentena por el coronavirus.

Ha leído todos sus artículos gratuitos del mes Dinero

Suscríbase a Dinero, manténgase al tanto de los hechos económicos más recientes y descubra qué hay **más allá de las cifras**.

Suscríbase ahora | Si es suscriptor, ingrese aquí

Acceda sin restricciones a todos nuestros contenidos digitales

Acceso ilimitado a todo el contenido en **Dinero.com**

Acceso a la app Revista Dinero para **Android y iOS**

Disfrutará **beneficios exclusivos adicionales por ser suscriptor**

Este contenido hace parte de nuestra edición impresa: **exclusiva para suscriptores.**

NOTICIAS RELACIONADAS

Amplían plazo para que empresas presenten sus estados financieros

¿Cómo están reaccionando las empresas de mejores prácticas corporativas en la región ante covid-19?

LO MÁS LEIDO

Emprendedores se proponen conectar Bogotá y Medellín en 30 minutos

Primera tarjeta de crédito para emprendedores estaría lista en agosto

Primera tarjeta de crédito para emprendedores estaría lista en agosto

0 COMENTARIOS

TEMAS RELACIONADOS > CALENDARIO PRESENTACIÓN ESTADOS FINANCIEROS ESTADOS FINANCIEROS

Últimas noticias

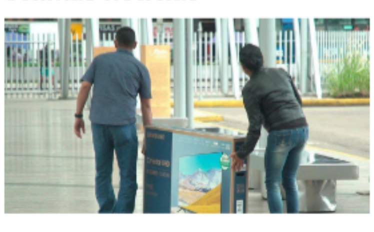

¡Tome nota! Estos son los principales cambios para los próximos Día sin IVA

LEA MÁS

El colombiano que creó una empresa en Instagram y vende un US$1 millón al mes

LEA MÁS

Colombia llegó a los 95.043 casos de coronavirus este lunes

LEA MÁS